

COMENTARIOS AL TOCAF SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA TOMO I

CARLOS E. DELPIAZZO
(COORDINADOR)
UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO,
MONTEVIDEO, 2013, 573 PÁGINAS

Comentar el presente libro nos produce un profundo agrado, no solo porque es el fruto del arduo trabajo y estudio de colegas en el marco del Máster de Derecho Administrativo Económico (PMDAE) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, sino también porque se trata de una nueva entrega de la colección de “Comentarios” iniciada en 2011 en el Curso de “Contratación Administrativa” con el propósito de abordar temas de actualidad.

En esta oportunidad el tema elegido no solo es actual, sino de sumo interés para todos los operadores jurídicos, en tanto se trata del estudio de distintos aspectos de la contratación pública a la luz del nuevo Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012.

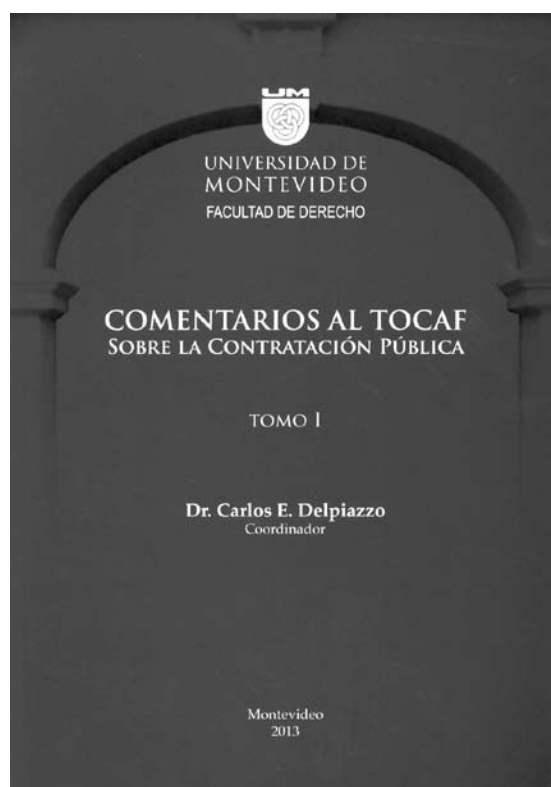
Al igual que la anterior entrega de esta colección, “Comentarios a la ley de Participación Público Privada”, este libro reúne artículos de distintos maestrands en los que cada uno, en ejercicio de su independencia técnica, ha plasmado su pensamiento sobre la temática en estudio.

No obstante, el mismo no es una mera compilación de dichos artículos. Sino que nuevamente el Prof. Delpiazzo ha realizado una tarea de ordenación y sistematización, que le da unidad y evita reiteraciones, lo que convierte a la obra en un material accesible y de ágil lectura.

La obra se compone de cinco Secciones, que contienen en total veintitrés capítulos, en los que se analizan distintos aspectos sobre el nuevo régimen de contratación pública.

En la primera Sección, que consta de cuatro capítulos, son expuestos los aspectos generales, estudiándose los principios que rigen a la contratación pública.

En el Capítulo 1, la Esc. Luz Graciela Seja Bentancor estudia la definición y el reconocimiento positivo de los principios de razonabilidad, flexibilidad y delegación.



Por su parte, en el Capítulo 2, la Dra. María Cecilia Leal Tomasi expone sobre los principios de igualdad y concurrencia en el proceso de formación de los contratos, en el procedimiento de licitación pública y en sus distintas etapas.

En el Capítulo 3, la Dra. Magela Berriolo desarrolla los principios de publicidad, veracidad y transparencia, presentando no solo su concepto y manifestaciones, sino también estudiando su relación con el acceso a la información pública.

Por último, el Capítulo 4, que cierra esta primera parte de la obra, está a cargo de la Dra. Sol Dellepiane, que estudia los principios de ritualismo, materialidad y buena fe.

En la segunda Sección, compuesta por cinco capítulos, se estudian los aspectos atinentes a la competencia.

En el Capítulo 5, el Dr. Mauricio Bentancort, bajo el título “competencia pública para contratar”, analiza los aspectos atinentes a la formación de la voluntad administrativa, los sujetos de la contratación pública y su régimen específico establecido en el nuevo TOCAF.

En el Capítulo 6, la Dra. Andrea Chanquet estudia la capacidad para contratar con el Estado y los impedimentos existentes a tales efectos a la luz de lo dispuesto por el art. 46 del nuevo TOCAF.

En el Capítulo 7, a cargo de la Dra. Laura Reinaldo, se estudia el “Programa de Contratación Pública para el Desarrollo” analizando su base normativa, exponiendo su caracterización y respondiendo a distintas preguntas sobre el ámbito de su aplicación.

En los Capítulos 8 y 9, cuya autoría corresponde a la Dra. Bárbara Musso del Olmo y al Dr. Juan Manuel Mora respectivamente, se estudian el “Registro Único de Proveedores del Estado” y el “Registro Nacional de Empresas Públicas”, lo que reviste gran utilidad práctica dado los escasos desarrollos existentes al respecto.

En la tercera Sección se analizan los aspectos del procedimiento en siete capítulos.

El primero de ellos, el Capítulo 10, a cargo de la Dra. Ana Ham, estudia las modificaciones introducidas en el art. 33 del nuevo TOCAF, que prevé las excepciones a la licitación pública, así como las características y procedimiento de la misma.

En los Capítulos 11, 12, 13 y 14, a cargo de los Dres. Alejandro Martínez Esponda, Fabián Rivero, Laura Scavone y Mario San Cristobal respectivamente, se analizan detalladamente los siguientes procedimientos competitivos: la licitación abreviada, la contratación directa, el pregón o puja a la baja y el remate.

En el Capítulo 15, la Dra. Isabel Segade analiza los convenios marco previstos en el art. 36 del nuevo TOCAF para la contratación de bienes, obras y servicios de uso común en las Administraciones públicas estatales.

Por último, en el Capítulo 16, la Dra. Mariana Alfonso Ferrer estudia los procedimientos incidentales de mejora de oferta y negociación, señalando, entre otros aspectos, las diferencias con su regulación anterior.

En la cuarta Sección, compuesta por siete capítulos, se estudian los aspectos contractuales.

En el Capítulo 17, a cargo de la Esc. Consuelo Navia, se realiza un detallado análisis de los pliegos de condiciones: su definición, contenido, clases y caracteres.

En el Capítulo 18, el Dr. José Miguel Delpiazzo estudia los aspectos referidos a la presentación y apertura de ofertas, los que han sido objeto de importantes modificaciones en el nuevo TOCAF como consecuencia del uso de nuevas tecnologías, lo que es objeto de particular análisis por parte del autor.

Por su parte, en el Capítulo 19, a cargo de la Dra. Carolina Rodríguez Zunino, también se estudia otro aspecto contractual, tal como es “la admisibilidad y conveniencia de las ofertas”, que ha sido objeto de varias modificaciones en el nuevo TOCAF. Por lo que, la autora se dedica especialmente a analizar la redacción actual y cambios introducidos a los arts. 66, 67 y 68 de dicho texto ordenado.

En el Capítulo 20, a cargo de la Dra. Karina Goday Cardillo, se analizan las facultades del Poder Ejecutivo en materia de precios en la ejecución de los contratos públicos, desde dos perspectivas: la general, referida a todo contrato público y la particular, referida específicamente a la regulación contenida en el nuevo TOCAF.

En los Capítulos 21 y 22, cuya autoría pertenece a la Esc. Ana María Cáceres Couto y al Dr. Marcos Bessón, se estudian dos aspectos referidos a la ejecución de los contratos públicos, tales como son su modificación y cesión.

En el Capítulo 23, la Dra. Florencia Berro estudia la extinción del contrato por rescisión unilateral de la Administración, analizando tanto sus motivos como sus modos y formulando una serie de consideraciones prácticas al respecto.

En la quinta y última Sección se incluye el texto de las disposiciones del TOCAF comentadas, lo que constituye un valioso material de apoyo para la lectura y estudio de los aspectos reseñados.

De la descripción del contenido que viene de reseñarse, resulta que, tal como adelantamos, se trata de una obra sistemática y de actualidad que, sin lugar a dudas, será de suma utilidad tanto para estudiantes como para profesionales que deseen conocer las novedades en materia de contratación pública.

Dra. Ximena Barbosa